

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 341 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Alba Guerrero, contra la empresa “Yesos Vicecam, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Aclarar el decreto de fecha 20 de septiembre de 2011 en los siguientes términos:

a) Declarar a la ejecutada “Yesos Vicecam, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 5.894,38 euros (correspondiendo 2.832,38 euros a la ejecución número 341 de 210 y 3.062 a la ejecución número 9 de 2011), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Yesos Vicecam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.715/12)